

ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN 2016

JOSÉ TUÑÓN BÁRZANA

Ex Letrado Mayor de la Junta General del Principado

En el año 2016 se aprobaron seis leyes, cuatro de iniciativa gubernamental y dos de iniciativa parlamentaria. Las de iniciativa parlamentaria se refieren al encargo al Consejo de Gobierno de remitir un proyecto de ley para regular las pruebas de oposición para selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área en las ofertas públicas de empleo del Sespa; y a la suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”. Las de origen gubernamental regulan medidas retributivas; medidas financieras y de gestión presupuestaria y de creación de tarifas por expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca; la concesión de un suplemento de crédito al Servicio de Salud del Principado de Asturias; y los presupuestos generales para 2017.

Dos de las iniciativas, la relativa a la solicitud de presentación de un proyecto de ley, y la de concesión de suplemento de crédito, fueron aprobadas por el procedimiento de lectura única.

Se mantiene la cita de expedientes y publicaciones oficiales para facilitar la consulta en la página web de la Junta General, en la que se puede acceder a la tramitación parlamentaria.

Ley del Principado de Asturias 1/2016, de 10 de junio, de medidas retributivas. (BOPA núm. 137, de 14 de junio de 2016; BOE núm. 162, de 6 de julio de 2016). Expediente núm. 10/0142/0004/06712).

El proyecto de ley del Principado de Asturias de medidas retributivas fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de marzo de 2016, admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 29 de dicho mes y publicado en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie A. núm. 25.1, de 30 de marzo de 2016 (BOJG, X, A, núm. 25.1, de 30 de marzo), sesión en la que también se acuerda la remisión del expediente a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Por resolución de la Presidencia de la Cámara de 30 de marzo, BOJG, X, A, núm. 25.2, de 30 de marzo de 2016, de conformidad con lo previsto en el art. 139.1 del Reglamento de la Junta General, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de 29 de junio de 2015, BOJG, X, B, núm. 7, de 30 de junio de 2015, se dispone la apertura de plazo, por término de seis días, hasta las catorce horas del día final, para que los Diputados y los Grupos Parlamentarios puedan proponer, en los términos previstos en el art. 67 del Reglamento de la Cámara, la celebración de comparecencias en relación con la citada iniciativa.

En sesión de 12 de abril de 2016, la Mesa de la Cámara califica y admite a trámite las siguientes propuestas de comparecencias, BOJG, X, A, num. 25.3, de 13 de abril de 2016:

Del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en calidad de expertos, las de don Francisco Nicolás González, Presidente de la Junta de Personal Funcionario del Principado de Asturias; don Marco Antonio García Fernández, Coordinador de la CSI en la Administración Autonómica Asturiana; doña Elena María García Gutiérrez, Trabajadora del Organismo Autónomo ERA y miembro del Comité de Empresa del ERA; y doña Elena Pérez Balsera, Trabajadora del Hospital de Cabueñes y miembro de la Junta de Personal del Área Sanitaria V de Gijón.

Del Grupo Parlamentario Popular, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público, de la Directora General de General de Finanzas y Economía, del Director General de Función Pública, de la Directora General de Universidades e Investigación, de la Directora General de Patrimonio y Sector Público, del Director General de Presupuestos y de la Secretaria General Técnica de Consejería de Hacienda y Sector Público.

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las de la Señora Consejera de Hacienda y Sector Público, del Secretario General de CCOO de Asturias o persona en quien delegue, y del Secretario General de la UGT-Asturias o persona en quien delegue.

Del Grupo Parlamentario de Foro Asturias, por la Consejería de Hacienda, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público, del Director General de la Función Pública y del Director del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”; por otras instituciones, la del Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Oviedo; y en concepto de interesados, las de Representación de Junta de Personal Funcionario del Principado de Asturias, Representación del sindicato UGT, Representación del sindicato CC. OO, Representación del sindicato AMPE, Representación del sindicato CSI-CSIF, Representación del Conceyu por otra función Pública, Representación de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias, Otecas, Representante del sindicato Usipa y Representante de la USO.

Del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la Administración del Principado de Asturias, las de doña Dolores Carcedo García, Consejera de Hacienda y Sector Público; don José María González Gancedo, Director General de Función Pública; y don Avelino Viejo Fernández, Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas. En calidad de interesados, las de Representante de Comisiones Obreras en la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias, Representante de la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad, FSES, en la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias, Representante de la Unión General de Trabajadores, UGT, en la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias, Representante de Sindicatos Asturianos Independientes Federados, SAIF, en la Mesa General de Negociación de la Administración del Prin-

cipado de Asturias, y del Representante de Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, en la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias.

En sesión de 27 de abril de 2016, BOJG, X, A, núm. 25,4, de 11 de mayo de 2106, la Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, acordó fijar para la sesión de la Comisión el día 18 de mayo de 2016 para sustanciar las comparecencias, fecha en la que, DSJG, X, C, núm. 110, se celebraron.

La Mesa de la Cámara, BOJG, X, A, núm. 25,5, de 19 de mayo de 2016, de conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces emitido el 16 de mayo, en sesión de 18 de mayo de 2016 acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37. 1 g) del Reglamento de la Junta General, aprobar el cronograma para la tramitación el proyecto de ley.

Sustanciadas las comparecencias, BOJG, X, A, núm. 25,6, de 19 de mayo de 2016, la Presidencia de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los acuerdos de calendario de tramitación del proyecto de ley aprobados por la Junta de Portavoces y la Mesa de 16 y 18 de mayo, respectivamente, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2015, BOJG, X, B, núm. 7, de 30 de junio de 2015, resuelve abrir el plazo para presentar, ante la Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, enmiendas al proyecto de ley hasta las diez horas del viernes 27 de mayo de 2016.

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, en sesión de 30 de mayo de 2016, BOJG, X, A, núm. 25.7, de 30 de mayo de 2016, calificó y admitió las enmiendas presentadas al proyecto de ley, ninguna de totalidad, todas al articulado: una del Grupo Podemos Asturias, dos del Grupo de Izquierda Unida, dos del Grupo Popular, y una del Grupo Foro de Asturias.

En sesión de 30 de mayo de 2016, DSJG, X, C, núm. 117, la Comisión de Hacienda y Sector Público designó la Ponencia, BOJG, X, A, núm. 25.8, de 31 de mayo, para informar el proyecto y las enmiendas presentadas, que quedó integrada por los siguientes señores Diputados: por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Armando Fernández Bartolomé; por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Cristina Coto de la Mata; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Gaspar Llamazares Trigo; por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Enrique López Hernández; por el Grupo Parlamentario Popular, doña Emma Ramos Carvajal y por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Margarita Vega González, sustituida por doña Carmen Eva Pérez Ordieres.

En su informe de 1 de junio de 2016, BOJG, X, A, núm. 25.9, de 1 de junio, la Ponencia propone la incorporación de la primera enmienda del Grupo Parlamentario Popular, creando una nueva disposición adicional, y rechazando la segunda. Durante sus trabajos, se retiran las restantes enmiendas.

En sesión de 3 de junio de 2016, la Comisión, DSJG, X, C, núm. 122, a propuesta de los Grupos de Izquierda Unida y Socialista, y al amparo de lo previsto en el art. 145 del Reglamento de la Cámara, asume el informe de la

Ponencia y eleva como dictamen al Pleno el texto del proyecto de ley que en dicho informe se propone, BOJG, X, A, núm. 25.10, 3 de junio. El Pleno, en sesión de 10 de junio, DSJG, X, P, núm. 61, aprueba la ley, BOJG, X, A, núm. 25,11, de 10 de junio de 2016.

En el marco de recuperación progresiva de los derechos perdidos por los empleados públicos como consecuencia de la crisis económica habida, y conforme a lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, esta ley del Principado aplica el incremento máximo fijado en aquélla del 1% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, porcentaje de incremento que se fija para el segundo nivel de la carrera profesional de los empleados públicos. La ley también autoriza los costes del personal de la Universidad de Oviedo para el año 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Asimismo, la disposición adicional prohíbe a los altos cargos de la Administración del Principado percibir indemnización por asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno a las que estuvieran adscritos, y la disposición final excepciona la *vacatio legis* y fija la entrada en vigor de la norma el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Ley del Principado de Asturias 2/2016, de 1 de julio, de medidas financieras y de gestión presupuestaria y de creación de tarifas por expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca. (BOPA núm. 257, de 7 de julio de 2016; BOE núm. 188, de 5 de agosto de 2016). Expediente núm. 09/0142/0003/06711).

El proyecto de ley del Principado de Asturias de medidas financieras y de gestión presupuestaria y de creación de tarifas por expedición de licencias interautonómicas de caza y pesca fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de marzo de 2016 y remitido a la Junta General, iniciativa que la Mesa, en sesión de 29 del mismo mes, califica y admite, BOJG, X, A, núm. 24.1, de 30 de marzo de 2016. En la misma sesión, la Mesa acuerda la remisión del expediente a la Comisión de Hacienda y Sector Público

Por resolución de 30 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 del Reglamento de la Junta General, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de 29 de junio de 2015, la Presidencia de la Cámara dispone abrir por término de seis días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta General y hasta las catorce horas del día final, el plazo para que los Diputados y los Grupos Parlamentarios puedan proponer, en los términos previstos en el artículo 67 del Reglamento de la Cámara, la celebración de comparecencias en relación con el proyecto de ley, BOJG, X, A, núm. 24.2, de 30 de marzo de 2016.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 12 de abril, BOJG, X, A, núm. 24.3, de 13 de abril, califica y admite las siguientes propuestas de comparecencias:

Del Grupo Parlamentario Podemos Asturias: por la Consejería de Hacienda y Sector Público, las de doña Mar García Salgado, Directora General de Finanzas y Economía, y de don Francisco José Sánchez Fernández, Director General de Presupuestos.

Del Grupo Parlamentario Popular, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público, del Consejero de Sanidad, del Director General de Recursos, del Director General de Recursos Naturales, del Director General de Administración Local, de la Directora General de Finanzas y Economía, y del Director General de Presupuestos.

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las de la Señora Consejera de Hacienda y Sector Público.

Del Grupo Parlamentario Foro Asturias, por la Consejería de Hacienda y Sector Público, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público y del Director General de Administración Local; por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, las del Consejero de Empleo, Industria y Turismo y del Director General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Idepa); por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, las de la Consejera de Servicios y Derechos Sociales; por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, las de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y del Director General de Recursos Naturales; en el apartado de Asociaciones, las del Representante Fundación para el Manejo, Desarrollo y Conservación de la Vida Silvestre y su Hábitat y del Representante Asociación de Consumidores y Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae); y en concepto de interesados, las del Presidente de la Confederación Asturiana de Concejos (FACC), y del Representante de la Federación Asturiana de Parroquias Rurales.

Del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la Administración del Principado de Asturias, las de doña Dolores Carcedo García, Consejera de Hacienda y Sector Público; don Francisco José Sánchez Fernández, Director General de Presupuestos; doña María del Mar García Salgado, Directora General de Finanzas y Economía y don Avelino Viejo Fernández, Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas.

La Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, en sesión de 27 de abril de 2016, BOJG, X, A, núm. 24,4, de 3 de mayo de 2016, acordó fijar para el día 16 de mayo, sesión de la Comisión para sustanciar las comparencias, DSJG, X; C, núm. 108, fecha en la que se celebraron.

Despachada la sesión informativa, por resolución de 19 de mayo, BOIJG, X, A, núm. 24.5, de 19 de mayo de 2016, la Presidencia de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de la Junta General y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2015, resuelve abrir, por diez días hábiles, el plazo para presentar, ante la Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, enmiendas al proyecto de ley.

En sesión de 6 de julio, la Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, BOJG, X, A, núm. 24.6. de 6 de junio de 2106, califica y admite a trámite

cuatro enmiendas, todas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La Comisión de Hacienda y Sector Público, en sesión de 7 de junio de 2016, DSJG, X, C, núm. 125, designó la Ponencia, que quedó integrada por los siguientes señores Diputados: por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Armando Fernández Bartolomé; por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Cristina Coto de la Mata; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Gaspar Llamazares Trigo; por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Enrique López Hernández; por el Grupo Parlamentario Popular, doña Enmma Ramos Carvajal y por el Grupo Parlamentario Socialista doña Margarita Vega González.

La Ponencia, de conformidad con lo previsto en el art. 142 del Reglamento de la Cámara, al no poder tramitarse la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos núm. 10897 como consecuencia de la disconformidad presupuestaria del Consejo de Gobierno, su Ponente retira las otras tres enmiendas presentadas por este Grupo, y no habiendo, pues, enmiendas, en su informe de 8 de junio, BOJG, X, A, núm. 24,8, de 8 de junio, únicamente, por razones de técnica legislativa, propone suprimir el segundo inciso de la disposición final para reubicarlo como disposición transitoria nueva. La Comisión de Hacienda y Sector Público, en su sesión de 10 de junio de 2016, DSJG, X, A, núm. 128, al amparo de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, asume el informe de la Ponencia y eleva como dictamen al Pleno el texto articulado que en el mismo se propone, BOJG, X, A, núm. 24,9, de 10 de junio. El Pleno, en sesión de 1 de julio, DSJG, X, P, núm. 63, aprueba la ley, BOJG, X, A, núm. 24.10, de 1 de julio de 2016.

La ley, estructurada en dos capítulos, regula, en el primero, una serie de imprescindibles actuaciones que normalmente se contienen en la ley de presupuestos, inexistente este ejercicio por la falta de aprobación de la ley económica y la existencia de prórroga presupuestaria, y en el segundo, se introducen en Asturias las licencia interautonómicas de caza y pesca continental, no en el sentido de crear nuevas tasas sino en el de fijar, dentro de las existentes, don nuevas tarifas que tendrán validez y serán idénticas en diversas comunidades autónomas en desarrollo del convenio firmado entre estas comunidades y la Administración del Estado,

Así, en el art. 1, dentro del capítulo primero, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, a autorizar adicionalmente la concertación de operaciones de endeudamiento por plazo igual o inferior a un año con el límite del 10% del estado de gastos de los presupuestos de 2015; en el art. 2, se autoriza al Consejo de Gobierno a refinanciar operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca a aquellas empresas que sean socios partícipes de éstas; en el 3, se regula la exención de devolución de ayudas para la adquisición de vivienda y del requisito de autorización administrativa previa a los beneficiarios de

ayudas autonómicas para la adquisición de viviendas acogidas al régimen de financiación protegida cuando la vivienda sea objeto de dación en pago o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o vía extrajudicial; en el art. 4 se regula que los concejos podrán destinar los recursos que reciban del fondo de cooperación municipal al desarrollo general de sus competencias, sin vinculación a un objetivo concreto o finalidad, eliminando la obligatoriedad de destinarlos a financiar gastos de capital destinados a infraestructuras básicas, mejora de espacios públicos y otras inversiones de uso público, tal como se contemplaba en su origen cuando fue creado el fondo, y permitido, excepcionalmente, con ocasión de la crisis económica, a partir de 2013; el art. 5, relativo a la Caja de Cooperación, instrumento de ayuda a la financiación municipal de especial relevancia en estos momentos de limitación de las posibilidades financieras, rebaja los tipos de interés de los préstamos que se conceden, adaptándolos a la normativa vigente mejorando las condiciones de financiación para el desarrollo de sus iniciativas; el art. 6 modifica la Ley del Principado de Asturias 10/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público de Asturias, ampliando las ayudas sociales a las personas que habían quedado excluidas de las ayudas de 2015 por no cumplir el requisito de tener residencia en Asturias a 1 de enero de este año, permitiendo que puedan recibir estas ayudas ahora a través de una nueva convocatoria. En el capítulo segundo, art. 7, se modifica el Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, implantando las licencias interautonómicas de modo que los cazadores y pescadores de Valencia, Madrid, Castilla y León, Aragón, Extremadura y Asturias no tengan que repetir los mismos trámites administrativos en cada comunidad donde quieran realizar su actividad. La disposición adicional retrotrae los efectos de lo dispuesto en el art. 3.1 a 15 de mayo de 2013, fecha de la entrada en vigor de la ley del Estado 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Ley 3/2016, de 4 de noviembre, reguladora de las pruebas de oposición para selección y provisión de plazas de Facultativos Especialista de Área. (BOPA núm. 264 de 14 de noviembre de 2016; BOE núm. 306, de 20 de diciembre de 2016). Expediente núm. 10/0143/0039/11417)

La proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de ley del Principado de Asturias reguladora de las pruebas de oposición para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área fue presentada en la Junta General el 27 de septiembre de 2016 y calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 4 de octubre siguiente. Se publica en el

BOJG, X, A, núm. 46.1, de 5 de octubre de 2016. En la misma sesión se acuerda su tramitación por el procedimiento de urgencia, con reducción a la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos, y oír a la Junta de Portavoces acerca de la petición de lectura única.

Con escrito de 11 de octubre de 2016, el Consejero de la Presidencia trasladada a la Cámara acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su reunión de 5 de dicho mes, en el que consta el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración, pero no oponiendo su disconformidad presupuestaria a la tramitación de la misma, BOJG, X, A, núm. 46.2, de 19 de octubre de 2016. La Mesa de la Cámara, en sesión de 18 de octubre, acuerda dar cuenta del criterio emitido, tal como previene el art. 153 del Reglamento de la Junta General, a todos los Grupos Parlamentarios y al Pleno antes de iniciar el debate de la toma en consideración. En sesión de 24 de octubre, la Junta de Portavoces acordó adoptar, al amparo del artículo 165.2 del Reglamento de la Junta General, la iniciativa para que la Mesa elevara al Pleno propuesta de tramitación de lectura única, acuerdo que la Mesa toma en sesión de 25 de octubre, BOJG, X, A, núm. 46.3, de 26 de octubre.

En sesión de 4 de noviembre, DSJG, X, P, núm. 77, el Pleno toma en consideración la iniciativa, acuerda su tramitación en lectura única y aprueba la ley, BOJG, X, A, núm. 46.4, de 7 de noviembre de 2016, BOJG, X, A, núm. 46.4, de 7 de noviembre.

Para sustituir el procedimiento establecido en la normativa vigente, la ley encomienda al Consejo de Gobierno presentar un proyecto de ley, antes del término de la Legislatura, para garantizar el anonimato de las respuestas de cada aspirante en la oposición a plazas de Facultativo Especialista de Área en las ofertas públicas de empleo del Sespa, de modo que el Tribunal no pueda conocer a quién pertenecen los formularios de respuesta hasta que se establezca la puntuación definitiva.

Ley del Principado de Asturias 4/2016, de 4 de noviembre, de supresión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”. (BOPA núm. 264, de 11 de noviembre de 2016; BOE núm. 306, de 20 de diciembre de 2016). Expediente núm. 09/0143/0022/06102)

La proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” fue registrada en la Junta General el 10 de marzo de 2016, calificada y admitida por la Mesa en sesión de 15 de dicho mes y publicada en el BOJG, X, A, núm. 22.1, de 16 de marzo de 2016, sesión en la que también se acuerda su tramitación por el procedimiento de urgencia, con reducción a la mitad de los

plazos reglamentariamente establecidos, y oír a la Junta de Portavoces acerca de la petición de lectura única.

Trasladada la iniciativa al Consejo de Gobierno a los efectos previstos en el art. 153.2 del Reglamento de la Cámara, en reunión de 16 de marzo de 2016, el Ejecutivo manifiesta su disconformidad con la tramitación de la iniciativa al considerar que supone un aumento de los créditos del Presupuesto vigente en los términos del artículo 153 del Reglamento de la Junta. La Mesa de la Cámara, BOJG, X, A, núm. 22,2, de 30 de marzo, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016, entendiendo que la disconformidad presupuestaria que el Consejo de Gobierno ha opuesto a la tramitación de la proposición de ley de referencia resulta manifiestamente infundada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.5 del Reglamento de la Junta General, acuerda dar traslado a la Junta de Portavoces a los efectos de que, con arreglo a dicho precepto, se incluya el asunto en el orden del día de la primera sesión que celebre el Pleno para que decida definitivamente si se levanta o no el veto presupuestario del Ejecutivo.

El Pleno de la Cámara, en sesión de 8 de abril de 2016, DSJG, X, A, núm. 43, acuerda tomar en consideración la iniciativa, BOJG, X, A, núm. 22.3, de 12 de abril de 2016, y la Mesa, en sesión de esta misma fecha, BOJG, X, A, núm. 22.4, de 13 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.7 del Reglamento de la Cámara, acuerda la asignación del expediente a la Comisión competente por razón de la materia, la Comisión de Servicios y Derechos Sociales.

Por resolución de 13 de abril de 2016, la Presidencia de la Cámara, BOJG, X, A, núm. 22,5, de esta misma fecha, dispone, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de 29 de junio de 2015, abrir un plazo de tres días hábiles para que los Diputados y los Grupos Parlamentarios puedan solicitar comparecencias en los términos previstos en el artículo 67 del Reglamento de la Junta General.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 26 de abril de 2016, califica y admite las propuestas de comparecencia presentadas por los Grupos Parlamentarios, BOJG, X, A, núm. 22.6, de 26 de abril:

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las de la Señora Consejera de Servicios y Derechos Sociales, el Señor Director Gerente de Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), la Señora Directora General de Prestaciones y Recursos, la Señora Directora General de Finanzas y Economía; la Señora Jefa de la Sección de Ingresos del ERA, el señor Letrado del Defensor del Anciano, la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (Fampa) o persona en quien delegue, don Ángel Rodríguez, Coordinador de la Plataforma de Afectados por las deudas ERA, don José López Fernández, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Familiares de residentes del ERA, y quien ejerza la Presidencia del Comité de empresa del ERA.

Del Grupo Parlamentario Popular, por la Administración del Principado de Asturias: la Consejera de Servicios y Derechos Sociales, la Directora Geren-

te de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (Organismo Autónomo ERA), el Letrado Defensor del Anciano del Principado de Asturias; y en calidad de Interesados y expertos, la de don Marcelino Laruelo Roa. Oficina de Defensa del Anciano, y la de don Ángel Rodríguez Garrido. Plataforma de Afectados del ERA.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en calidad de representantes políticos, las de doña Pilar Varela Díaz, Consejera de Servicios y Derechos Sociales, la de doña Graciela Blanco Rodríguez, Directora Gerente de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, y la del Letrado Defensor del Anciano del Principado de Asturias; y en calidad de interesados, la del Representante de la Plataforma de Afectados del ERA.

Del Grupo Parlamentario Socialista, las de doña Pilar Varela Díaz, Consejera de Servicios y Derechos Sociales; doña Graciela Blanco Rodríguez, Gerente del organismo autónomo ERA; doña Paula María Álvarez Herrera, Directora General de Prestaciones y Recursos; doña María Rosario Canga Líbano, Secretaria General Técnica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales; doña Cristina Ramos Pérez, Directora Económico Financiera del ERA. don Fernando Martínez Cuervo, Director Residencia ERA El Cristo; doña Aleida García García, Representante de Asociaciones Familiares y doña María Dolores San Martín San José, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (Fampa).

Del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, por la Administración del Principado de Asturias, las de doña Graciela Blanco Rodríguez, Directora Gerente de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias; don Julio Bruno Bárcena, ex director Gerente de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias; don Faustino Álvarez Fonseca, ex director Gerente de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias; don Manuel Piñón Pita, ex Director Económico-Administrativo del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias y doña Carmen Rodríguez Linde, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores. En concepto de interesados, las del abogado don Alberto Suárez Martínez, don Sergio García González, don Constantino García Valdés, don Marcelino Laruelo Roa, don Ángel Rodríguez Garrido, don José Mauro Cuesta Fernández, doña María José Álvarez Izaguirre, don Juan José Muslera García, don José Luis Alonso Cuadra, don Ernesto Díaz Sarasola, don Jaime Acevedo Colunga, don Julio César Moro Quiroga, y doña Rosa María Ávila Bravo.

Del Grupo Parlamentario Foro Asturias, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la de la Vicepresidenta del ente público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias; de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, las de la Señora Consejera de Servicios y Derechos Sociales, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de la Directora del Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA); en concepto de expertos o interesados, las de don Francisco Javier Junceda Moreno, Director del Área de Derecho Administrativo Universidad Internacio-

nal de Cataluña; don Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de Derecho Privado de la Universidad de Oviedo, don Eduardo Estrada Alonso, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, don Ignacio Blanco Urizar, abogado y economista, Representante de la Asociación Asturiana de Centros y Servicios a Mayores (Asacema), Representante de la Oficina de Defensa del Anciano y Representante de la Plataforma ciudadana de afectados por las deudas del ERA.

La Mesa de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales, BOJG, X, A, núm. 22.7, de 19 de mayo, y BOJG, X, A, núm. 22,8 de 23 de mayo, en sesión de 4 de mayo de 2016, acordó fijar la sesión de la Comisión para sustanciar las comparecencias para el 23 y el 30 de mayo de 2016, fechas en la que se celebraron, DSJG, X, C, núm. 111 y DSJG, X, C, núm. 119.

Despachadas las sesiones informativas, la Presidencia de la Junta General, BOJG, X, A, núm. 22.9, de 31 de mayo de 2016, al amparo de lo previsto en el artículo 139.2 del Reglamento de la Junta General, aplicable a las proposiciones de ley por remisión del artículo 153.7 del mismo texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2015, dispone abrir por cinco días hábiles el plazo para presentar, ante la Mesa de la Comisión de Servicios y Derechos Sociales, enmiendas a la proposición de ley.

La Comisión de Servicios y Derechos Sociales, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2016, DSJG, X, C, núm. 129, designó la Ponencia, BOJG, X, A, núm. 22.10, de 28 de junio, que quedó integrada por los siguientes señores Diputados: Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, doña Diana María Sánchez Martín; por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, don Pedro Leal Llaneza; por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña Marta Pulgar García; por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, doña Rosa María Espiño Castellanos; por el Grupo Parlamentario Popular, don Matías Rodríguez Feito; y por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Nuria Devesa Castaño.

La Ponencia emite su informe con fecha 29 de junio de 2016, BOJG, X, A, núm. 22,11, de 1 de julio.

La Comisión, en sesión de 10 de octubre de 2016, DSJG, X, C, núm. 161, al amparo de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, asume el Informe de la Ponencia y eleva como Dictamen al Pleno el texto articulado del proyecto que en dicho Informe se propone, BOJG, X, A, núm. 22,12, de 13 de octubre de 2016.

El Pleno de la Cámara, en sesión de 4 de noviembre de 2016, DSJG, X, P, núm. 77, aprueba la ley, BOJG, X, A, núm. 22.13, de 7 de noviembre.

La ley, con las salvaguardas que en derecho procedan, encomienda a la Administración del Principado suspender todas las liquidaciones de las deudas que son reclamadas a los herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, hasta que se lleve a cabo una auditoría que verifique que el cálculo de la misma se adecua al principio de aplicación del

régimen más beneficioso para el usuario, así como la revisión de oficio de todos los expedientes de reclamación de deuda ya abonados para la devolución en su caso de los ingresos indebidos. También le encomienda dotar al citado organismo autónomo de los recursos materiales y humanos que hagan posible una gestión ágil y eficaz de las liquidaciones y de la información a los residentes y a sus familiares, así como agilizar la incorporación al Sistema de Dependencia de todos los residentes que reúnan los requisitos para ello. Finalmente habilita al Consejo de Gobierno parra el desarrollo de la ley y excepciona la *vacatio legis* fijando la entrada en vigor de la norma el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Ley del Principado de Asturias 5/2016, de 23 de diciembre, de concesión de un suplemento de crédito de la aplicación 17.03.413D.410.010 “Servicio de Salud del Principado de Asturias”. (BOPA núm. 297, de 24 de diciembre de 2016; BOE núm. 40, de 16 de febrero de 2017). Expediente núm. 10/0142/0011/12906)

El proyecto de ley del Principado de Asturias de concesión de suplemento de crédito de la aplicación 17.03.413D.410.010 “Servicio de Salud del Principado de Asturias” fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de noviembre de 2016, registrado en la Junta General el mismo día y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 29 de dicho mes. En la misma sesión se acordó abrir hasta las 14:00 horas del viernes 2 de diciembre el plazo para solicitar comparecencias y que la celebración de las mismas tenga lugar los días 15, jueves, y 16, viernes, de diciembre. La iniciativa se publica en el BOJG, X, A, núm. 55.1, de 29 de noviembre de 2016.

Por resolución de la Presidencia de la Cámara de 29 de noviembre, BOJG, X, A, núm. 55.2, de dicha fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 del Reglamento de la Junta General y con lo acordado por la Mesa de la Cámara en su sesión de este mismo día, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de 29 de junio de 2015, dispone abrir, hasta las 14:00 horas del viernes 2 de diciembre, el plazo para que los Diputados y los Grupos Parlamentarios puedan solicitar comparecencias, en los términos previstos en el artículo 67 del Reglamento de la Cámara, en relación con el proyecto de ley.

Dentro del plazo fijado, se presentaron las siguientes propuestas de comparecencias, BOJG. X. A, núm. 55.3, de 9 de diciembre de 2016, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de diciembre de 2016:

-Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público, del Consejero de Sanidad y del Director Gerente del Sespas.

-Del Grupo Parlamentario Socialista, la Consejera de Hacienda y Sector Público,

-Del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, en calidad de expertos o interesados, las de doña María Antonia Candás Villar, farmacéutica de Atención

Primaria del Área IV del Sespa, y de doña Ana Isabel Rigueira García, adjunta al Servicio de Farmacia Hospitalaria en el Sespa.

-Del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la Administración del Principado de Asturias, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público, del Director General de Presupuestos, del Director General de Finanzas y Economía y del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa).

-Del Grupo Parlamentario Foro Asturias, por la Consejería de Hacienda y Sector Público, las de la Consejera de Hacienda y Sector Público y del Director General de Presupuestos; por la Consejería de Sanidad, la del Consejero de Sanidad; y en concepto de expertos o interesados, las de Representante del Sindicato Médico Profesional de Asturias (Simpa), Representación del sindicato CSI-CSIF, Representante del sindicato Cemsatse, Representante del Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE) y Representante del sindicato Usipa.

En sesión de 16 de diciembre de 2016, de conformidad con lo convenido por la Junta de Portavoces, en sesión de la misma fecha, BOJG, X, A, núm. 55.4, de 19 de diciembre, la Mesa de la Cámara acuerda, primero, proponer al Pleno, con fundamento en el artículo 165.1 y 2 del Reglamento de la Junta General, la tramitación del proyecto lectura única; y segundo, con fundamento en el artículo 37.1 g) del Reglamento de la Cámara, que se incluya la propuesta y la subsiguiente votación en el Pleno previsto para el 23 de diciembre.

En sesión celebrada el 23 de diciembre, DSJG, X, P, núm. 85, el Pleno acuerda la tramitación directa y en lectura única del proyecto y también aprueba la ley, BOJG, X; A núm. 55.5, de 23 de diciembre.

La ley concede un suplemento de crédito, de conformidad con lo previsto en el art. 32 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, de 64.204.572 euros a la sanidad asturiana para dotar de recursos suficientes las necesidades del sistema sanitario público en 2016, que en las cuentas de 2015, al estar prorrogadas, no pueden cubrir. Se dota con recursos adicionales que provienen de la ampliación del objeto de déficit para este año aprobado para cada Comunidad Autónoma por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para financiarlo se autoriza al Consejo de Gobierno a concertar operaciones de crédito a largo plazo. Se excepciona la *vacatio legis* entrando en vigor la norma el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017. (BOPA núm. 302, de 31 de diciembre de 2016; corrección de errores BOPA núm. 23, de 30 enero de 2017; BOE núm. 40, de 16 de febrero de 2017). Expediente núm. 10/0142/0010/12794)

El proyecto de ley del Principado de Asturias de presupuestos generales para 2017 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de noviembre de 2016 y remitido a la Junta General al día siguiente. Admitido a

trámite por al Mesa en sesión de esta misma fecha, se publica en el BOJG, X, A, núm. 54.1, de 28 de noviembre.

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de noviembre de 2016, BOJG, X, A, num. 54.2, de 28 de noviembre, de conformidad con el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en sesión de 21 de noviembre, al amparo de lo dispuesto en los arts. 37.1 y 120 del Reglamento de la Cámara, y teniendo en cuenta la preferencia que el art. 158.2 del citado Reglamento reconoce a la tramitación del proyecto de ley de presupuestos generales, acordó excepcionar lo resuelto por Acuerdo de la Mesa de 27 de septiembre de 2016, BOJG, X, B, núm. 627, de 29 de septiembre de 2016, declarando hábiles los sábados a los solos efectos del cómputo de los plazos de tramitación para el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2017. También acordó aprobar el calendario para la tramitación del citado proyecto de ley.

Por resolución de 28 de noviembre de 2016, BOJG, X, A, num. 54.2, de 28 de noviembre, la Presidencia de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los acuerdos de calendario aprobados por la Junta de Portavoces y la Mesa los días 21 y 22 de noviembre, respectivamente, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2015, dispone abrir el plazo para solicitar comparecencias sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2017 hasta las 12:00 horas del miércoles 30 de noviembre.

Por acuerdo de 1 de diciembre, BOJG, X, A, núm. 54.3, de esta misma fecha, la Mesa de la Cámara califica y admite a trámite la siguientes propuestas de comparecencias solicitadas dentro del plazo establecido, que se sustancian, por acuerdo de la Mesa de la Comisión del mismo día, BOJG, X, A, núm. 54.4, de 1 de diciembre, los días 5, 7, 9, 12 y 13 de diciembre de 2016, DSJG, X, C, núms. 187, 188, 189, 190 y 191, respectivamente:

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana: Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Secretario General Técnico, Director General de Justicia e Interior, Directora General de Participación Ciudadana, Directora General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, Directora General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), Administrador único de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU (RTPA), Representante del Consejo Asturiano de la Mujer, Representante del Consejo Asturiano de Cooperación al Desarrollo, Presidente/a del Consejo de la Juventud.

Consejería de Empleo, Industria y Turismo: Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Secretaria General Técnica, Director General de Innovación y Emprendimiento, Director General de Trabajo, Director General de Comercio y Turismo, Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Director General de Minería y Energía, Director General de Industria y Telecomunicaciones, Directora Gerente del Servicio Público de Empleo, Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, Directora

General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado (Idepa), Director Gerente de la empresa pública Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, SA (Asturex), Director Gerente de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción de Turismo y Cultura del Principado de Asturias, Director de la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A. (Gitpa), Director de la de la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

Consejería de Educación y Cultura: Consejero de Educación y Cultura, Secretaria General Técnica, Viceconsejero de Cultura y Deporte, Directora General de Patrimonio Cultural, Director General de Planificación Lingüística y Normalización, Director General de Deporte, Director General de Personal Docente y Planificación Educativa, Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, Director General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, Directora General de Universidades e Investigación.

Consejería de Servicios y Derechos Sociales: Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Secretaria General Técnica, Director General de Planificación, Ordenación e Innovación Social, Directora General de Servicios Sociales de Proximidad, Directora General de Gestión de Prestaciones y Recursos, Director General de Vivienda, Director Gerente de Viviendas del Principado de Asturias, SA (Vipasa), Gerente de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), Gerente de la Fundación Asturiana para la Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (Fasad), Directora General del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, Letrado del Menor, Letrado del Anciano, doña María Belén García Pardo, del Servicio de Gestión de Prestación por Dependencia, doña Patricia Bernardo Delgado, del Servicio de Gestión del Salario Social y otras Prestaciones Económicas, doña María Cesárea Ramos Pérez, del Área de Asuntos Económicos del ERA, y doña Eva Fueyo Sendra, del Régimen Jurídico y Asuntos Generales del ERA.

Expertos o interesados relacionados con este departamento: Presidente de la Fundación de Estudios Calidad Edificación Asturias (Fecea), y Directora Gerente de la Fundación Asturiana para la Promoción del Empleo y la Reinserción Sociolaboral de Personas con Discapacidad y en Grave Riesgo de Marginación (Faedis)

Consejería de Sanidad: Consejero de Sanidad, Secretaria General Técnica, Director General de Salud Pública, Directora General de Planificación Sanitaria, Directora General de Política Sanitaria, Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa), y Directora de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.

Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Consejera de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Secretaria General Técnica, Director General de Infraestructuras y Transporte, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Calidad Ambiental, Directora General de Prevención y Control Ambiental,

Director de la Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad, Directora Gerente de Sedes, SA., Director de la Junta de Saneamiento, y Director General del Consorcio de Transportes de Asturias. Expertos o interesados relacionados con este departamento: Gerente del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (Cogersa), y Director de la Sociedad para la Gestión y Promoción del Suelo, SA (Sogepsa).

Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales: Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Secretario General Técnico, Director General de Ganadería, Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias, Director General de Recursos Naturales, Director General de Pesca Marítima, Director Gerente del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (Serida), y Gerente del Banco de Tierras de Asturias.

Consejería de Hacienda y Sector Público: Consejera de Hacienda y Sector Público, Viceconsejero de Administraciones Públicas, Secretaria General Técnica, Director General de Administración Local, Director General de la Función Pública, Director General de Presupuestos, Directora General de Finanzas y Economía, Directora General de Patrimonio y Sector Público, Interventora General, Director del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, Director del Ente Público de Servicios Tributarios, y Representante de la Sociedad de Gestión de Infraestructuras Sanitarias (Gispasa).

Otros comparecientes: Síndico Mayor, Presidente del Consejo Consultivo, Rector de la Universidad de Oviedo, Gerente de la Universidad de Oviedo, Presidente de la Federación Asturiana de Concejos (FACC), Presidente del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, Presidente de la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (Fapar), Decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Decano del Colegio de Abogados de Gijón, Presidente de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE), Representante del sindicato UGT, Representante del sindicato CC. OO, Representante del sindicato USO, don Eduardo Donaire Yáñez, Secretario General MCA-UGT, Presidente de la Confederación Asturiana de la Construcción (CAC), Representante del sindicato CSI-CSIF, Representante del sindicato Corriente Sindical de Izquierda, Representante de la Organización de Trabajadores de la Enseñanza de Asturias, Otecas, Representante del sindicato Usipa, Representante del sindicato Simpa, Representante del sindicato Cemsatse, Representante del sindicato ANPE, Representante de la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE), Representación de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA), Representación de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (Concapa), Representación de la Federación de Enseñanza Concertada FE-USO, Representación de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza Concertada FSIE, Representación de UGT-FETE (enseñanza concertada), Representación de CC. OO. (enseñanza concertada), Representación del Sindicato de Auxiliares de Enfermería SAE, Representación del Sindicato de Celadores y Personal No Sanitario

Sicepa, Representación de la Unión de Campesinos de Asturias (UCA), Representación del Sindicato Asturiano de Campesinos (SAC-COAG), Representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja), Representación de la Asociación de Ganaderos de Extensivo Asturianos (AGEA), Representación de la Asociación de Apicultores Profesionales de Asturias, Representación de la Unión de Sectoriales Agraria de Asturias (Usaga), Representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi-Asturias), Representante de la Asociación de Organizaciones de Acción e Intervención Social (OEIS-Asturias), Representante de la Federación de Asociaciones para la Integración de Personas con Discapacidad Intelectual del Principado de Asturias (Feaps Principado de Asturias), Representante de la Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias, Representante Sindicato Unitario y Autónomo de los Trabajadores de la Enseñanza de Asturias (Suatea), Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural, doña María Concepción González Mena, Presidenta de la Asociación Democrática Asturiana Alzheimer (Adefa), doña Inés Fernández Fernández, Representante de la Asociación Fraternidad, don Adolfo Rivas Fernández, Director-Gerente de la Fundación Vinjoy, Representante de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple (Aadem), Presidente de la Unión de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias (Ucapa-Asturias), don Ruperto Iglesias García, Presidente de la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (Asata), Representante del Club Asturiano de Calidad, Representantes de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo del Principado de Asturias (CONGD-Asturias), doña Begoña Menéndez Barreiro, Gerente de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE), don José Luis Suárez Sierra, Junta Directiva del Club Asturiano de Innovación, Representantes de Asociaciones Federadas de Autónomos de Asturias (AFAS), Representante de la Asociación de Paraplégicos y Grandes Minusválidos del Principado de Asturias (Aspaym), doña Patricia Oreña Viadero, Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Asturias (ATA- Asturias), Presidente de la Asociación Asturiana de la Empresa Familiar (Aefas), Representante de la Asociación Asturiana de Empresarios Forestales y de la Madera (Asmadera), Representante de la Asociación Empresarial de Selvicultura y Medio Ambiente de Asturias (Asymas), don Fernando Villa García, Presidente de la Agrupación Asturiana de Vendedores al Por Menor de Carburantes y Combustibles (Asvecar), don Manuel Carrero de Roa. Arquitecto especialista en ordenación del territorio y urbanismo, don Carlos Ponte Mittelbrunn, portavoz de la Plataforma en Defensa de la Salud Pública de Asturias, don Javier Álvarez Villa, miembro de Conceyu por otra Función Pública, don Francisco Nicolás González Sánchez, Presidente de la Junta de Personal Funcionario de la Administración del Principado de Asturias, don Dacio Alonso. Presidente de la Unión de Consumidores de Asturias, don Víctor García Ordás, Presidente de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, EAPN-Asturias. Presidente de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias. Director Territorial de la

Fundación Secretariado Gitano, don Severino García González. Representante de Ecotur, don Nacio González Fernández, Plataforma SOS Viejo Hospital, doña Verónica Sánchez Martino, experta en Agroecología, doña Elena Ocejo Álvarez, abogada, don Jorge Moreno, en representación de Foroescena, don Ildefonso Herández Aguado, Catedrático de Salud Pública de la Universidad de Alicante, don Pablo Pérez Solís, médico de Atención Primaria, Representante de la Asociación Clúster de la Industria Creativa, Cultural y Audiovisual de Asturias (Acicca), Representante de Otea, Hostelería y Turismo de Asturias, Representante de la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental de Asturias (Afesa/Feafes Asturias), don Santiago Álvarez García, profesor Área Economía Aplicada de la Universidad de Oviedo, Representante de la Corporación Asturiana de Transporte (CAR), Representante de Ceipa (Asociación Escuelas Infantiles), Representante de la Plataforma de Profesores de Religión, Representante del Sindicato de Enfermería Satse, Representante de la Asociación de Criadores de Razas Ganaderas de Asturias, Presidente de la Federación de Cofradías de Asturias, y Representante de Promiel Asturias.

Por resolución de la Presidencia de la Junta General de 13 de diciembre de 2016, BOJG, X, A, núm. 54.5, de 14 de diciembre de 2016, sustanciadas las comparecencias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139.2 del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los acuerdos de calendario acordado por la Junta de Portavoces y de la Mesa en sesiones de 21 y 22 de noviembre, respectivamente, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de junio de 2015, dispone abrir el plazo para presentar, ante la Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público, enmiendas, tanto de totalidad como parciales, al proyecto de ley, plazo que finaliza a las 14:00 horas del miércoles 21 de diciembre.

Dentro del plazo establecido se presentaron las enmiendas, calificadas y admitidas las de totalidad por la Mesa, BOJG, X, A, núm. 55.6, de 21 de diciembre: 84, 9 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y 74 del Grupo Parlamentario Foro Asturias.

Debatidas las enmiendas de totalidad en la sesión del Pleno de 23 de diciembre, DSJG, X, P, núm. 85, fueron rechazadas, BOJG, X, A, núm. 54.7, de 28 de diciembre.

En sesión de 23 de diciembre, la Mesa de la Comisión de Hacienda y Sector Público califica y admite las enmiendas parciales presentadas, BOJG, X, A, núm. 54.8, de 28 de diciembre: 273, 1 del Grupo Parlamentario Socialista, 33 del Grupo Parlamentario Popular, 122 del Grupo Podemos Asturias, 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 64 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, y 29 del Grupo Parlamentario Podemos.

En sesión de 23 de diciembre de 2016, la Comisión de Hacienda y Sector Público, DSJG, X, C, núm. 193, designó la Ponencia, BOJG, X, A, núm. 54.9, de 28 de diciembre de 2016, que quedó integrada por los siguientes señores Diputados: don Armando Fernández Bartolomé por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, doña Cristina Coto de la Mata por el Grupo Parlamentario Foro

Asturias, don Gaspar Llamazares Trigo por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, don Enrique López Hernández por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, doña Emma Ramos Carvajal por el Grupo Parlamentario Popular y doña Margarita Vega González por el Grupo Parlamentario Socialista.

En su reunión de 27 de diciembre, la Ponencia, en su informe, BOJG, X, A, núm. 54.10, de 28 de diciembre, propone la aceptación de las siguientes enmiendas: en la Sección 11: una enmienda transaccional a partir de la enmienda 15766, del Grupo Parlamentario Foro Asturias; y las enmiendas 15938 y 15987, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En la Sección 12: una enmienda transaccional a partir de la enmienda 16007, del Grupo Parlamentario Popular. En la Sección 13: la enmienda 15990, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; y una enmienda transaccional a partir de la enmienda 16008, del Grupo Parlamentario Popular. En la Sección 14: la enmienda 15958, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; y cuatro enmiendas transaccionales a partir de las enmiendas 16005, 16018, 16024 y 16026, del Grupo Parlamentario Popular. En la Sección 16: la enmienda 15954, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; y la enmienda 15991, del Grupo Parlamentario Socialista. En la Sección 17: la enmienda 15960, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En la Sección 18: una enmienda transaccional a partir de la enmienda 16042, del Grupo Parlamentario Popular. En la Sección 19: la enmienda 16039, del Grupo Parlamentario Popular, corregida en un error material. Y en la Sección 85: la enmienda 15951, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En su dictamen, la Comisión de Hacienda y Sector Público, DSJG, X, C, núm. 194, de 28 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto el art. 145 del Reglamento de la Cámara, asume el texto articulado del Informe de la Ponencia y, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialista, y Popular, lo eleva como Dictamen al Pleno, BOJG, X, A, núm. 54.11, de 28 de diciembre de 2016.

Por resolución de 28 de diciembre, BOJG, X, A, núm. 54.12, de esta misma fecha, la Presidencia de la Cámara, vistos los escritos de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Foro Asturias y Podemos Asturias que reservan para su defensa en el Pleno las enmiendas no incorporadas al dictamen de la Comisión, que se formularon dentro del plazo establecido en el art. 147.1 del Reglamento de la Cámara, y cumpliendo los demás requisitos establecidos en dicho precepto, tuvo por reservadas la citadas enmiendas para su discusión en el Pleno de la Cámara.

El Pleno, en sesión de 30 de diciembre, DSJG, X, P, núm. 86, aprueba la ley, BOJG, X, A, núm. 54.13, de 30 de diciembre de 2016.

En los estados de gastos de los presupuestos se aprueban créditos por importe de 4.096 millones de euros, que se financian con derechos estimados a liquidar por importe de 3.540 millones y operaciones de pasivos financieros por importe de 550 millones, grandes cifras en las que se dedican 2900 millones a inversión social; 1683 millones de euros a sanidad, lo que supone casi un 40 % del presupuesto total que prevé, aparte de fortalecer la plantilla de profesionales y mejorar las estructuras y recursos tecnológicos, acometer obras impor-

tantes en el hospital de Cabueñes y en diversos consultorios y centros de salud; aproximadamente un 18 % del presupuesto, 778 millones, los dedica a políticas educativas previendo crear empleo público en el cuerpo de maestros y la consolidación de la calidad de la enseñanza, así como inversiones en colegios públicos; a las políticas de cohesión dedica 440 millones. El endeudamiento financiero bruto total de 2017 es de 550 millones de euros, que tiene en cuenta el objetivo del 0,5 %, previo al finalmente aprobado del 0,6 %, y que, al decir del Consejo de Gobierno, se considera asumible para que el Principado siga estando, según datos del Banco de España, a cierre de 2015, entre las comunidades autónomas menos endeudadas en porcentaje sobre PIB y deuda por habitante. La ley recoge una reducción de 200.000 euros en todas las herencias en línea directa, con lo que, según el Ejecutivo, no solo se corrige el error de salto, sino que se eleva el mínimo exento vigente en 50.000 euros, es decir, los primeros 200.000 euros de toda herencia en línea directa no pagarán el impuesto, lo que supone un ahorro en cuota de algo más de 28.000 euros por contribuyente. Respecto de las retribuciones del personal, mantiene, para 2017, las del año 2016, sin perjuicio de que se incrementen, en su caso, en el porcentaje que establezca a ley de presupuestos generales del Estado para 2017, y prevé la recuperación parcial de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.